



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0034750/2019

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Rocío Ana Esperanza Sayago, solicitando desempeñar funciones docentes en el "Seminario: Ciudadanía y Formación para la vida y el trabajo: nuevos espacios para el desarrollo del pensamiento social" de Escuela de Historia, como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, interina, en la cátedra Seminario-Taller de Práctica y Residencia Docente-Área Historia, de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el segundo semestre de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud fue tratada en sesión del 03 de Julio de 2019 en el Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación, resultado favorable;
Que la Dirección de la Escuela de Historia avala la presente solicitud;
Que el pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica;
Que a fs. 3 El área de Personal y Sueldos informa la situación de revista de la mencionada docente;
Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 05 de Agosto de 2019, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DISPONER que la **Profesora Rocío Ana Esperanza SAYAGO**, Leg. 52299, cumpla funciones docentes en el "Seminario: Ciudadanía y Formación para la vida y el trabajo: nuevos espacios para el desarrollo del pensamiento social" de Escuela de Historia, como carga anexa a su cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, interina, en la cátedra Seminario-Taller de Práctica y Residencia Docente-Área Historia, de la Escuela de Ciencias de la Educación, **segundo semestre del ciclo lectivo 2019.**

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°: 352
CP

Prof. LEANDRO INCHAUSPE
SEC. COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.